



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 DIC. 2006

VISTO la nota presentada por el Sr. Jorge AYALA, D.N.I N° 20.540.664; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitan la colaboración de esta Presidencia con la compra de un pasaje por los tramos USH/BUE/USH, para el día 13, regresado el día 15 de Diciembre del corriente año, motiva el pedido problemas personales y familiares y cuenta con los medios económicos necesarios.

Que la suscripta accedió a colaborar con lo solicitado, por lo que corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje por los tramos USH/BUE/USH, a nombre del señor Jorge Oscar AYALA, D.N.I N° 20.540.664, para el día 13, regresando el día 15 de Diciembre del corriente año.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución la extensión de un pasaje por los tramos USH/BUE/USH, a nombre del señor Jorge Oscar AYALA, D.N.I N° 20.540664, para el día 13, regresando el 15 de Diciembre del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 510 / 06